

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Extracto de la Resolución de Alcaldía de 24 de octubre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para financiar la ejecución de actividades específicas de naturaleza cultural por parte de asociaciones.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE NATURALEZA CULTURAL POR PARTE DE ASOCIACIONES.- BDNS: 655347

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655347>)

Primero.- Beneficiarios

- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, las asociaciones constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, con domicilio en Venta de Baños (Palencia), cuyos fines y actividades principales sean de naturaleza cultural y se hallen inscritas en el correspondiente Registro de Asociaciones.

Segundo.- Objeto

- Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para financiar la ejecución de actividades específicas de naturaleza cultural por parte de asociaciones, que no tengan como destinatarios exclusivamente a sus asociados.

Tercero.- Bases Reguladoras

- Las citadas ayudas se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia número 52, de fecha 30 de abril de 2008.

Cuarto.- Cuantía

- De conformidad con lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones la cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 9.640,00 €, consignada en la partida 334.489 del Presupuesto del Ayuntamiento de Venta de Baños para el ejercicio 2022.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes es de siete días naturales a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexto.- Solicitudes y documentación

- Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía y habrán de ser presentadas, bien en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1 34.200 Venta de Baños (Palencia)), en la sede electrónica del Ayuntamiento de Venta de Baños, bien en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Las citadas solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos:
 - 1- Original o copia cotejada del acta fundacional de la asociación.
 - 2- Original o copia cotejada de los Estatutos de la asociación y de sus modificaciones.
 - 3- Original o copia cotejada de la inscripción de la asociación en el Registro de Asociaciones.
 - 4- Original o copia cotejada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la asociación.
 - 5- Copia cotejada del Documento Nacional de Identidad o equivalente del representante de la asociación que formula la solicitud.
 - 6- Certificado emitido por la correspondiente entidad de crédito sobre la titularidad, por parte de la asociación, de la cuenta donde se desea recibir la ayuda.
 - 7- La siguiente documentación que acredite los criterios de valoración de la solicitud:
 - 7.1 Memoria descriptiva de la/s actividad/es conforme al modelo que figura en el Anexo II (una memoria por actividad).



- 7.2 En su caso, copia cotejada de la solicitud de ayuda debidamente registrada que, para la misma actividad, haya sido formulada ante otros organismos o entidades.
- 7.3 En su caso, copia cotejada de la resolución de ayuda que, para la misma actividad, haya sido otorgada por otros organismos o entidades.
- 7.4 Certificado emitido por el secretario de la asociación con el visto bueno de su presidente en el que se haga constar el número de asociados.

Venta de Baños, 24 de octubre de 2022.- El Alcalde, José María López Acero.

2989

